



Dirección de Administración y Finanzas
AREA EDUCACION

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1645 emitido con fecha 12 de agosto del año 2011, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: COMUNICACION Y TELEFONIA RURAL S. A. Rut 096756060-k
: 86,075 OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS
: TELEFONO PAILLACO Y VILLA SAN PEDRO
: 31/01/2013

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	608082	10/01/2013	56,489
FACTURA	608083	10/01/2013	29,586

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-05-005-000-000	Telefonia Fija		86,075
532-05-00-000-000-000	Servicios Básicos	86,075	
215-22-05-005-000-000	Telefonia Fija	86,075	
111-02-01-000-000-000	Banco Santander DEM		86,075
Sumas Iguales		172,150	172,150

REFRENDACION

Presupuesto Vigente	215-22-05-005-000-000	4,080,000		
Total Comprometido		158,471		
Saldo x Comprometer		3,921,529		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

JEFE SECC. FINANZAS
JEFE SECC. FINANZAS

Ch. 35 22